



YACHAY

N. 2

FLAGRANCIA PRESUNTA



LÉELO Y DEVUÉLVELO



DISTRIBUCIÓN GRATUITA

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1) El fin de este material es fomentar la lectura. Al terminar de leerla no dudes en compartirla o devolverla al punto de distribución.
- 2) Esta historia busca dar a conocer la importancia del trabajo policial y el rol ciudadano en la construcción de una ciudad segura.
- 3) También, pretende orientar a la ciudadanía sobre los procedimientos legales en casos de ser víctimas de delitos o faltas.

YACHAY

© REGIÓN POLICIAL JUNÍN

© UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

© ÁREA DE SISTEMATIZACIÓN E INSTRUCCIÓN

Jirón Cusco 666.

Huancayo, Junín, Perú

uaj.regpoljunin@policia.gob.pe

Febrero 2025 - 2

El presente trabajo fue publicado en la gestión del General PNP Danilo Luis Vera Carbajal - Jefe de la Región Policial Junín.

El material instructivo fue elaborado por el siguiente personal de la Policía Nacional del Perú: Mayor SPNP Erick Eloy de la Cruz Marticorena y ST3 PNP Sussan Jackelin Fernández Ricaldi.

Agradecimiento especial al personal que participó en la representación de roles: ST1 PNP Walter Chocce Curo, ST3 PNP Raúl Efraín Palomino Salazar, ST3 PNP Anderson Javier Mayhuasca Huanca,, S1 PNP Inocencio Crispín de la Cruz, S1 PNP Jhus Klisman Marin Cardenas, S1 PNP Marianela Lucila Camayo Pascual y S2 PNP Diana Sánchez Ruiz.

EN LA CIUDAD DE HUANCAYO, SIENDO LAS 10:00 HORAS. EL SR. RAÚL SE ENCUENTRA EN UNA REUNIÓN LABORAL, DEJÓ SU VEHÍCULO ESTACIONADO EN LA VÍA PÚBLICA...

ESTA REUNIÓN TIENE PARA RATO.

SALIENDO IRÉ AL CARWASH



(A) "PACO", DELINCUENTE HABITUAL, ACABA DE RECIBIR UN PEDIDO (ROBO-HURTO) DE UN VEHÍCULO 4X4...

ESTE CARRO ES IDEAL, EL TRABAJO ESTARÁ FÁCIL.

(A) "PACO" LLAMA A SU CÓMPLICE, (A) "PEPE"...

ALÓ
PEPE, YA ENCONTRÉ EL PEDIDO, VEN A LA AV. ESPERANZA A ESPALDA DEL COLEGIO TÚPAC AMARU, EL TRABAJO ESTA FÁCIL.

(A) "PEPE"

OK, VOY PARA ALLÁ.

(A) "PACO" ABRE LA PUERTA Y (A) "PEPE" ACTÚA DE VIGÍA...

UN POCO MÁS Y LISTO

VÁMONOS

LISTO COMPA

(A) "PACO" LLAMA A (A) "LOLO"...

ALÓ "LOLO", YA TENGO TU
MERCA, NOS VEMOS EN EL TALLER
DE CHUPACA EN MEDIA HORA, ANTES
PASARÉ POR EL GRIFO, EL
MARCADOR ESTÁ EN CERO.

PERFECTO.

RAÚL SALE DE LA REUNIÓN Y SE
PERCATA EL ROBO DE SU VEHÍCULO...

OH
NO, ROBARON
EL CARRO!...
MI CELULAR
ESTABA
DENTRO.

TAXI, TAXI,
LLÉVEME A LA
COMISARÍA.

RAÚL LLEGA A LA COMISARÍA, PERSONAL PNP LO ATIENDE...

BUENOS
DÍAS SR. ¿EN
QUÉ LO PUEDO
SERVIR?

BUENOS
DÍAS, ACABAN DE
ROBAR MI
CARRO.

SR., PERSONAL DE LA SECCIÓN DE
DELITOS LE BRINDARÁ LA ATENCIÓN
CORRESPONDIENTE, ACOMPÁÑEME POR
FAVOR.

BUENOS DÍAS, SOY EL ST3 PNP
ROJAS ¿EN QUÉ LE PUEDO SERVIR?

BUENOS DÍAS,
ACABAN DE ROBAR MI CARRO,
LO DEJÉ ESTACIONADO..., Y DE
PRONTO...

SR.
BRÍNDEME SUS
NOMBRES, APELLIDOS Y
PROPORCIÓNEME SU
NÚMERO DE DNI

SOY RAÚL...
DNI NÚMERO...



MIENTRAS TANTO EN LA JURISDICCIÓN DE LA CPNP. CHUPACA...





UNA VEZ QUE
TERMINAS DE PAGAR, TE
VUELVEN HACER OTRO DEPÓSITO
SIN HABERLO SOLICITADO.
VOLVIÉNDOSE EN UN CÍRCULO
DE NO ACABAR.

SI TE RETRASAS CON LAS
CUOTAS, TE OBLIGAN A
REFINANCIAR, HAY VARIAS
MODALIDADES, PERO EN TODAS
SALES PERJUDICADO.

AHHH... SI NO
PAGAS, CIUDADANOS PERUANOS
Y/O EXTRANJEROS COMIENZAN CON LAS
INTIMIDACIONES A TI, A TU FAMILIA Y AMIGOS...
PORQUE AL DARLE CLICK EN ACEPTAR,
OTORGASTE LOS PERMISOS A LA APP PARA
QUE TENGAN ACCESO A TUS
CONTACTOS.



MEJOR
PEDIRÉ PRESTADO AL
BANCO O UNA PERSONA
DE CONFIANZA.



LLEGA LA ALERTA DE LA CEOPOL...

ATENCIÓN
A TODAS LAS
UNIDADES ACABAN DE
HURTAR LA CAMIONETA
DE PLACA XYZ-000,
COLOR BLANCO....
11.

41
CHUPACA,
15 FLORES
POR ESTA,
11.

MORALES
A ESTAR
ATENTOS.

LISTO MI
SUBOFICIAL, YA TOMÉ
NOTA DE TODAS LAS
CARACTERÍSTICAS.

EN LA OPERATORIA POLICIAL SE EMPLEA UN
LENGUAJE CONVENIDO. POR EJEMPLO:

- 41: COMISARÍA
- 15: SÍ PNP
- 11: CONFORME



20 MINUTOS DESPUÉS, EN EL GRIFO...

MIRA MORALES,
ALLÁ ESTÁ EL CARRO
QUE REPORTARON.

¡SÍ MI
SUBOFICIAL, ESE
ES EL VEHÍCULO, LO
ENCONTRAMOS!



LOS EFECTIVOS OBSERVAN QUE DENTRO DE VEHÍCULO ESTÁN 2 PERSONAS...





¡CONDUCTOR SAQUE AMBOS BRAZOS POR LA VENTANA DEL VEHÍCULO, ESTÍRELOS HACIA ARRIBA, QUIERO VER SUS MANOS!

¡COPILOTO COLOQUE SUS MANOS SOBRE EL TABLERO DEL PARABRISAS, MANTÉNGASE ASÍ!

¡CONDUCTOR CON LA MANO IZQUIERDA COLOQUE LA LLAVE DE CONTACTO SOBRE EL TECHO DEL VEHÍCULO!

¡CON LA MISMA MANO DESABRÓCHESE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD!

¡CON LA MANO DERECHA Y POR LA PARTE EXTERNA ABRA LA PUERTA!

¡DESCIENDA LENTAMENTE Y PERMANEZCA CON LAS MANOS EN ALTO, DIRIJA SU MIRADA HACIA MÍ!

¡AVANCE HACIA MI UBICACIÓN!

¡GIRE LENTAMENTE, DÁNDOME LA ESPALDA Y COLOQUESE DE RODILLAS!

¡COLOQUE SUS MANOS SOBRE LA CABEZA Y ENTRELACE LOS DEDOS!



EN EL MISMO LUGAR DE LA INTERVENCIÓN...

BIEN MORALES, EMPECEMOS CON LAS ACTAS TÚ YA SABES EL ORDEN:

- ACTA DE REGISTRO PERSONAL E INCAUTACIÓN
- ACTA DE REGISTRO VEHICULAR E INCAUTACIÓN
- ACTA DE SITUACIÓN VEHICULAR
- ACTA DE LECTURA DE DERECHOS Y CONSTANCIA DE BUEN TRATO
- ACTA DE DETENCIÓN
- ACTA DE LACRADO
- CADENA CUSTODIA Y RÓTULO DE INDICIOS O EVIDENCIAS

Y AL FINAL EL ACTA DE INTERVENCIÓN.





MI
SUBOFICIAL
¿QUÉ HACEMOS?
UNO DE LOS
DETENIDOS NO
QUIERE FIRMAR
EL ACTA.



NO HAY
PROBLEMA, EN LA
PARTE FINAL DEL
ACTA DEJEMOS
CONSTANCIA DE
ELLO.

CONCLUIDA LAS DILIGENCIAS EL S1. PNP.
FLORES COMUNICA LA DETENCIÓN AL FISCAL....

CONSTITUIDOS EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE
ROBO DE VEHÍCULOS...



LISTO,
TERMINAMOS CON EL
TRABAJO PONIENDO A
DISPOSICIÓN A LOS
DETENIDOS Y AL VEHÍCULO
RECUPERADO,
BUEN TRABAJO
MORALES.

GRACIAS POR SU
ENSEÑANZA MI
SUBOFICIAL.

CONTINUARÁ....

RECUERDA

La flagrancia presunta se encuentra regulada en el artículo 259° del nuevo Código Procesal Penal, que textualmente señala: *"La Policía Nacional del Perú detiene, sin mandato judicial, a quien sorprenda dentro de las 24 horas después de la perpetración del delito con efectos o instrumentos procedentes de aquel o que hubieren sido empleados para cometerlo o con señales en sí mismos o en su vestido que indiquen su probable auditoría o participación en el hecho delictuoso"*

Entonces, la PNP puede detener a una persona dentro de las 24 horas posteriores de cometer un delito, siempre que tenga objetos o señales que indiquen su participación en el delito.

La Resolución Ministerial N° 586-2019-IN de fecha 25 de abril de 2019, aprueba el manual para brindar atención de calidad a la ciudadanía en dependencias policiales con énfasis en las Comisarias y DEPINCRIS.

El policía 1 es quien verbaliza y se acerca al conductor para realizar la intervención, mientras que el policía 2 brinda las medidas de seguridad.

El procedimiento de intervención a un presunto autor a bordo de un vehículo se encuentran regulado en el Manual de Derechos Humanos aplicados a la Función Policial, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 9532-2018-IN, en cuyo Capítulo III - Segunda Parte, regula las técnicas de intervención policial a vehículo con presuntos infractores, expresamente señala: *"El policía que adopta la posición 1 debe ser preferentemente quien verbalice con los ocupantes del vehículo intervenido ... (etc, etc)"*.

La Directiva N° 02-2024-EMG-PNP/COMOPOL-DIRNOS-DIRTTST-DIVPIRV-B aprobada mediante Resolución de la Comandancia General N° 93-CGPNP/EMG del 28 de marzo de 2024, regula el procedimiento para la prevención e investigación de delitos contra el patrimonio en las modalidades de hurto, robo o receptación agravada de vehículos automotores, sus auto partes o accesorios.

La norma procesal penal señala en su artículo 71 numeral (3) que si el imputado se rehúsa a firmar el acta se hará constar dicha abstención. Esta actuación es concordante con lo regulado en el Manual de Documentación Policial, aprobado mediante Resolución Directoral N° 776-2016-DIRGEN/EMG-PNP "...6) En caso que alguna persona se negara a firmar, se hará constar en el documento, de ser posible este acto será corroborado por testigos ..."

El objeto del delito es aquel sobre el cual recae la acción delictiva. Por ejemplo, el vehículo robado, o el celular hurtado.

El instrumento del delito es el bien utilizado por el autor para la comisión del delito, por ejemplo, un arma de fuego para facilitar el robo, o un vehículo para trasladar a los presuntos delincuentes.

Efecto del delito es aquel bien obtenido con la comisión del delito que no forman parte del patrimonio lícito del presunto delincuente. Por ejemplo, el dinero en el delito de cohecho.

YACHAY



ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS
— DE JUNÍN



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia